

JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ -SECCIÓN TERCERA-

Bogotá D.C., quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022)

M. DE CONTROL: Reparación directa

RADICACIÓN: 110013343061**2017**-00**053**-00 **DEMANDANTE:** David Leonardo Reyes Martínez

DEMANDADO: Nación Ministerio de Defensa – Policía Nacional

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Mediante decisión del 12 de agosto de 2021, la Subsección A de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca confirmó la sentencia del 18 de diciembre de 2019 proferida por este Despacho, así:

._...,

FALLA

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del 18 de diciembre de 2019 proferida por el Juzgado Sesenta y uno Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá D.C., de conformidad con la considerativa de esta providencia.

SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.

TERCERO: REMÍTASE copia de esta providencia a las siguientes direcciones electrónicas:

- Demandante: No se indicó dirección electrónica
- Apoderado: arevaloabogados@yahoo.es
- Demandada: decun.notificacion@policia.gov.co
 segen.tac@policia.gov.co
- Apoderado: No indicó dirección electrónica
- Ministerio Público: luforero@procuraduria.gov.co.

En consecuencia, el Juzgado Sesenta y Uno Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá,

M. DE CONTROL: Reparación directaRADICACIÓN: 1100133430612017-00053-00DEMANDANTE: David Leonardo Reyes Martínez

DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional

RESUELVE

PRIMERO: Obedecer y cumplir lo ordenado por la Sección A de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca mediante providencia del 12 de agosto de 2021.

SEGUNDO: REMITIR el expediente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá para liquidación de los gastos procesales y devolución de remanentes si los hubiere. Sin condena en costas en las dos instancias.

TERCERO: Cumplido lo anterior, **ARCHIVAR** el proceso previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL Jueza

SR



JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Sección Tercera

NOTIFICACIÓN

La anterior providencia emitida el 15 de marzo de dos mil veintidós (2022), fue notificada en el ESTADO No. 07 del 16 de marzo de dos mil veintidós (2022).

Sandra Natalia Pepinosa Bueno

Cocrotaria

Firmado Por:

Edith Alarcon Bernal
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
61
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d6fa516d11ba1d45b8c39cae92c93f0dc7b14af437be719485196329a6afbc9**Documento generado en 15/03/2022 05:56:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica